

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Teniente Coronel Juan Antonio Perrotta Miraglia, O. G., M. M., A. M. D., a aceptar y usar la Medalla de la Coronación, que le ha sido conferida por Su Majestad la Reina Isabel II de Inglaterra.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9658, que convoca las Cámaras Legislativas en legislatura extraordinaria.

(G. O. No. 7651, del 27 de enero de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 9658

VISTO el Párrafo del artículo 29 de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la misma, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el miércoles 13 de enero del año en curso, a fin de que conozcan de los asuntos que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA